

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
REPOSICIÓN RES. EX. N° 2490-2022

JRV	PSS	MJO	FFC



RESUELVE RECURSO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 17 ENE 2023

R.EX. N° 0121

VISTO: El recurso de reposición presentado mediante ingreso de la Dirección Zonal de Pesca del Biobío N° 707, de fecha 14 de diciembre de 2022 interpuesto por don Alejandro Elías Oliva Rojas; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 1381 y N° 2490, ambas de 2022 y de esta Subsecretaría; Memorándum D.A.S., N° 438, e informe DAS-PI N° 072, ambos 22 de diciembre de 2022, ambos del Departamento de Análisis Sectorial.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1381 de 2022, de esta Subsecretaría, se aprobaron las Bases Generales de Procedimiento, Evaluación y Selección de Beneficiarios del "Programa de apoyo social para ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la Ley N° 18.892, año 2022, en adelante el "Programa".

2.- Que, posteriormente a través de la Resolución Exenta N° 2490 de 2022, esta Subsecretaría fijó la nómina de rechazados del "Programa" donde se incluyó a don Alejandro Elías Oliva Rojas en la nómina de rechazados, por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 9° letra a) de las bases, esto es ser ex trabajador de la industria pesquera, que comprende tanto la actividad extractiva como la actividad de transformación de recursos hidrobiológicos, siendo del caso que el Sr. Oliva presentaba cotizaciones previsionales de salud el mismo mes de postulación

3.- Que, por medio de ingreso citado en Visto, don Alejandro Elías Oliva Rojas, interpuso un recurso de reposición en contra de la Resolución Exenta N° 2490 de 2022, señalando en síntesis que, se reevalúe su postulación, para lo cual acompaña un certificado de previred, y una declaración jurada.

4- Que, analizados los antecedentes adjuntados por el recurrente, así como los antecedentes que se acompañaron oportunamente, se puede concluir que recurrente tenía contrato vigente desde el 28 de julio de 2021, y que, en agosto de 2022, mes de postulación, contaba con contrato vigente con Sociedad Comercial y Conservera Lazaro Limitada, sociedad perteneciente al sector pesquero industrial.

5.- Que, conforme a lo analizado precedentemente, y en base a los documentos que se acompañaron en su oportunidad, procede rechazar el recurso presentado por el recurrente.

RESUELVO:

1.- **Rechácese** el recurso de reposición interpuesto mediante ingreso de la Dirección Zonal del Biobío N° 707 de 2022, por don Alejandro Elías Oliva Rojas, en contra de la Resolución Exenta N° 2490 de 2022, de esta Subsecretaría, que fijo nómina de rechazados en el marco del "Programa de apoyo social para ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la Ley N° 18.892, año 2022", en virtud de lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución, y el artículo 59 de la ley N° 19.880.

2.- **Notifíquese** al recurrente a su domicilio ubicado en calle Quinta N° 61 C, Zaror, Talcahuano, Región del Biobío.

3.- **Remítase** copia de la presente Resolución al Departamento Administrativo, al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, todos de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL RECURRENTE, CUMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHIVASE.



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BÓLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo

